

DECRETO U. DE C. Nº 95 072 /

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Notas F.O.Nº65/95 y F.O.Nº61/95; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- 1º Amplíanse, a contar del 1º de marzo de 1995, las jornadas de las académicas que se indican, aumentando sus remuneraciones en la misma proporción de su jornada y transformándose los puestos que actualmente ocupan:

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA/ITEM</u>
CARMEN OYARCE NOVOA	INSTRUCTOR D.E. 950212 (2132/M-01)
EMILIA CARRASCO AZOCAR	INSTRUCTOR D.E. 950213 (2134/M-02)

- 2º Las presentes ampliaciones de jornada serán financiadas con el Fondo Especial de la Facultad.
- 3º El Sr. Decano de la Facultad de Odontología comunicará lo dispuesto precedentemente a las interesadas; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las Modificaciones de Contrato de Trabajo correspondientes.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Marzo 27 de 1995.-

AUGUSTO PARRA MUNOZ
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUNOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

MRG/etv.-

95-063-X